OBM/EAM/eam

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y ESTAFETAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, ID 1883-1-LE21 A LA PROVEEDORACINTHIA RODRÍGUEZ MANRIQUE, RUT 23.7739.712-6

RESOLUCIÓN EXENTA N°235 /I REGIÓN

IQUIQUE, 30 DE DICIEMBRE DE 2021

VISTOS:

La ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y sus modificaciones; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda ; la Ley N° 21.395 de Presupuestos para el Sector Público, año 2021; Resolución Nº19/2017 de fecha 30 de octubre de 2017 y Tomada de Razón por la Contraloría General de la República con fecha 05 de enero de 2018 y delega facultad en Directoras Regionales; Resolución Exenta RA 121830/416/2021, de SERNAMMEG; la Resoluciones N° 7, de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución y Resolución N°16 diciembre de 2020 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en las Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de reemplazo cuando corresponda;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el/la Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, **SERNAMEG** mediante Resolución Exenta N° 219 de fecha 14 de diciembre de 2021, dispuso el llamado a licitación pública y aprobó las bases técnicas y administrativas para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y ESTAFETAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO,** publicándose dicho llamado en el portal mercado publico.cl., el día 15 de diciembre de 2021, bajo el **ID N° 1883 – 1–LE21.**

3. Que, SERNAMEG mediante esta Resolución Exenta N° 235 de30 de diciembre de 2021, adjudica en proceso licitatorio ID N° 1883-1-LE21 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y ESTAFETA Y PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

4. **Que**, según consta en el acta de apertura electrónica de 28 de diciembre de 2021, se presentaron las ofertas de los siguientes proveedores:

- 1.- Jacks Ventas y Servicios Integrales SPA RUT 77.128.689-5
- 2.- Ginna Paola Piraquive Agudelo RUT 22.680.919-8
- 3.- Comercializadora y Servicios Samana Murillo SPA RUT 22.925.027-2
- 4.- María Obdulia Jiménez Rojas RUT [redacted]
- 5.- Cinthia Rodríguez Manrique RUT 23.739.712-6
- *6.- Asesorías y Gestión EASYLIT Ltda. RUT 77.020.963-3*

5. **Actas de: Apertura y Evaluación**

//ACTA DE APERTURA DE PROPUESTA PÚBLICA Nº 1883-1-LE21

En Iquique a 28 de Diciembre del año 2021 a las 09:30, en el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género de Tarapacá, se procede a revisión de propuesta para el Servicio de Aseo y Estafeta de la Dirección Regional de Tarapacá.

El acto de apertura se verifica con la presencia de la Comisión Evaluadora:

- Oscar Briceño Montaño, Funcionario del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (Unidad DAF).
- Noemí Salinas Polanco, Funcionaria del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (Encargada Regional de Programas)
- Victoria Duran Ojeda, Funcionaria del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (Encarga Regional LVE).

Se analizan los antecedentes presentados por los siguientes oferentes:

Nº	Oferente	Rut	cumple con los requisitos administrativos SI o NO	observaciones
1	Jacks Ventas y Servicios Integrales SPA	77.128.689-5	SI	
2	Ginna Paola Piraquive Agudelo	22.2680.919-8	SI	
3	Comercializadora y Servicios Samana Murillo SPA	22.925.027-2	SI	

4	María Obdulia Jiménez Rojas	8.646.014-9	SI	
5	Cinthia Rodríguez Manrique	23.739.712-6	SI	
6	Asesorías y Gestión EASYLIT Ltda.	77.020.963-3	NO	No se presentó a la visita a terreno, por lo que se declara inadmisible.

Conclusión: Habiéndose analizado los antecedentes exigidos en las bases administrativas y técnicas para la contratación del servicio de Aseo y estafeta, se señala lo siguiente:

Inadmisible

- La empresa Asesorías y Gestión EASYLIT Ltda, queda inadmisible por no presentarse a la visita a terreno.

Admisible

- Jacks Ventas y Servicios Integrales SPA
- Ginna Paola Piraquive Agudelo
- Comercializadora y Servicios Samana Murillo SPA
- María Obdulia Jiménez Rojas
- Cinthia Rodríguez Manrique

Por los que los oferentes que están admisibles se procederán a evaluar sus ofertas

Firmas: Oscar Briceño Montaño /Unidad DAF// Noemí Salinas Polanco/ Encargada de Programa// Victoria Duran Ojeda/ Encargada Regional LVE//

// ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA PÚBLICA Nº 1883-1-LE21

En Iquique a 28 de Diciembre del año 2021, siendo a las 12:30, en el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género de Tarapacá, se procede a revisión de propuesta para el Servicio de Aseo y Estafeta de la Dirección Regional de Tarapacá.

Habiéndose analizados los antecedentes por la comisión de apertura, se puede concluir que a los siguientes oferentes cumplieron con lo exigidos en las bases administrativas y técnicas para la contratación del servicio de Aseo y estafeta PROPUESTA PÚBLICA Nº 1883-1-LE21.

Por los que los oferentes que están admisibles se procederán a evaluar sus ofertas

- Jacks Ventas y Servicios Integrales SPA
- Ginna Paola Piraquive Agudelo
- Comercializadora y Servicios Samana Murillo SPA

- María Obdulia Jiménez Rojas
- Cinthia Rodríguez Manrique

TABLA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS PROVEEDORES:

JACKS VENTAS Y SERVICIOS INTEGRALES SPA			
CRITERIO	**PUNTAJE TOTAL**	**PONDERACION**	**PUNTAJE PONDERADO**
Experiencia en el Rubro	240	10%	8%
Condiciones de Empleo y Remuneraciones	220	45%	20%
Oferta Económica	98.76	40%	39.5%
Equidad de Genero	0	4%	0%
Cumpl. De los Requisitos Formales de la Oferta	100	1%	1%
Total			68.5%

GINNA PAOLA PIRAQUIVE AGUDELO			
CRITERIO	**PUNTAJE**	**PONDERACION**	**PUNTAJE PONDERADO**
Experiencia en el Rubro	300	10%	10%
Condiciones de Empleo y Remuneraciones	20	45%	8%
Oferta Económica	98.39	40%	39.3%
Equidad de Genero	0	4%	0%
Cumpl. De los Requisitos Formales de la Oferta	100	1%	1%
Total			58.3%

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SAMANA MURILLO SPA			
CRITERIO	**PUNTAJE**	**PONDERACION**	**PUNTAJE PONDERADO**
Experiencia en el Rubro	280	10%	9%
Condiciones de Empleo y Remuneraciones	300	45%	45%
Oferta Económica	99.63	40%	39.8%
Equidad de Genero	0	4%	0%
Cumpl. De los Requisitos Formales de la Oferta	100	1%	1%
Total			94.8%

MARÍA OBDULIA JIMÉNEZ ROJAS			
CRITERIO	**PUNTAJE**	**PONDERACION**	**PUNTAJE PONDERADO**
Experiencia en el Rubro	300	10%	10%
Condiciones de Empleo y Remuneraciones	300	45%	45%
Oferta Económica	100	40%	40%
Equidad de Genero	0	4%	0%
Cumpl. De los Requisitos Formales de la Oferta	100	1%	1%
Total			96%

CINTHIA RODRÍGUEZ MANRIQUE			
CRITERIO	**PUNTAJE**	**PONDERACION**	**PUNTAJE PONDERADO**
Experiencia en el Rubro	240	10%	8%
Condiciones de Empleo y Remuneraciones	300	45%	45%
Oferta Económica	98.71	40%	39.48
Equidad de Genero	100	4%	4%
Cumpl. De los Requisitos Formales de la Oferta	100	1%	1%
Total			97.48%

De acuerdo a los criterios de evaluación y a las bases técnicas y administrativas de la Licitación Pública N°1883-1-LE21 el Oferente Cinthia Rodríguez Manrique, Rut 23.739.712-6, cumple con los Requerimientos y Obligaciones mínimas exigidas para este Servicio. "

Propóngase al Oferente Cinthia Rodríguez Manrique la Licitación Pública antes señalada.

Siendo las 17:00 horas se levanta la presenta acta. //

Firmas: Oscar Briceño Montaño /Unidad DAF// Noemí Salinas Polanco/ Encargada de Programa// Victoria Duran Ojeda/ Encargada Regional LVE//

6. Que, habida consideración de lo anteriormente expuesto, y en mérito de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la ley N° 19.886, artículo 41 del Reglamento de la citada ley, así como en el numeral 10 de las bases administrativas y técnicas que rigen a la presente licitación pública.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º. ADJUDICASE la licitación pública ID 1883-1-LE21, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y ESTAFETA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DE TARAPACA** a la oferente **CINTHIA RODRÍGUEZ MANRIQUE RUT N° 23.739.712-6**, , por la suma anual de $11.781.000.- IVA incluido (once millones setecientos ochenta y un mil pesos) **IVA incluido**, para el año 2022 y el monto de $11.781.000.- IVA incluido (once millones setecientos ochenta y un mil pesos) **IVA incluido**, para el servicio de Aseo y Estafeta para el año 2023,condicionado a la disponibilidad presupuestaria del año 2023 de acuerdo a la Ley de Presupuesto del periodo correspondiente.

ARTÍCULO 2º. IMPÚTENSE los gastos que demande la prestación efectiva de los servicios de la licitación pública que se adjudica mediante este acto administrativo, al Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 008, Asignación 001, del Presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de

Género, del año 2022, según Constancia de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 30 de diciembre de 2021, y al ítem que corresponda del presupuesto del año 2023, siempre que se consulten los recursos para ello y se cumplan las condiciones establecidas para los respectivos desembolsos.

ARTÍCULO 3º. PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal de Mercado Público.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



VANESSA NATALIA CURRÍN ARACENA
DIRECTORA REGIONAL TARAPACA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Distribución:
- DAF
- Unidad Juridica
- Oficina de Partes

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

SERNAM
UNIDAD DAF
Recibe 30/12/21

Iquiqe, 30 de diciembre de 2021.

CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° **21.395** de Presupuestos del Sector Público 2022, se deja constancia que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento para adjudicar la Licitación Pública ID 1883-1-LE21, para la *Contratación de Servicios de Aseo y Estafeta para la Dirección Regional de Tarapacá.*

El gasto de la contratación, será imputado al Programa 01, Subtitulo 22, Ítem 08, asignación 001, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, del año 2022, siempre que se cumplan las condiciones establecidas para el respectivo desembolso.



MEMORANDUM INTERNO N°123/2021

A	:	EUGENIA ALVARADO MERCADO ASESORA LEGAL
DE	:	NATALIA CURRIN ARACENA DIRECTORA REGIONAL SERNAMEG TARAPACA
REF.	:	INSTRUYE CONFECCION DE RESOLUCION EXENTA
FECHA	:	30 DE DICIEMBRE DE 2021

Junto con saludar cordialmente, por el presente se instruye confección de Resolución Exenta de adjudicación de Licitación Pública ID N°1883-1-LE-2021, por concepto de servicio de aseo y estafeta.

Se adjunta Memorándum Interno N°114/2021 del Sr. Oscar Briceño M., Unidad de DAF, con los antecedentes.

Atentamente,

SERNAMEG
REGIÓN DE
TARAPACÁ

NATALIA CURRIN ARACENA
DIRECTORA REGIONAL
SERNAMEG REGION DE TARAPACA

NCA/dab
cc: Archivo

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

M E M O R A N D U M INTERNO DAF TARAPACA
Nº 114 /2021

A : DIRECTORA REGIONAL SERNAMEG TARAPACA
SRA. NATALIA CURRIN A.

DE : UNIDAD DAF TARAPACA
SR.OSCAR BRICEÑO M.

REF. : LO QUE INDICA

IQUIQUE, 30/12/2021

Mediante la presente y junto con saludar, se solicita a Ud. autorizar e instruir a la Unidad Jurídica la elaboración de la Resolución adjudicataria de la licitación Pública ID-N°1883-1-LE 21, Contratación del servicio de aseo y estafeta para la dependencias de la Dirección Regional de Tarapacá del SernamEG., a la proveedora Cinthia Rodríguez Manrique, Rut 23.739.712-6, por la suma de $11.781.000. IVA Incluido Año 2022 y $11.781.000. IVA Incluido año 2023 (sujeto a disponibilidad presupuestaria de acuerdo a ley de presupuesto respectiva); siendo la suma total de $23.562.000. IVA Incluido.

Se adjuntan los antecedentes del proceso licitatorio que se subirán al portal del mercado Público para su adjudicación.

Sin otro particular, saluda atentamente.

OSCAR BRICEÑO MONTAÑO
UNIDAD DAF
SERNAM REGION DE TARAPACA

OBM/obm,-
cc: Archivo

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTA PÚBLICA Nº 1883-1-LE21

En Iquique a 28 de Diciembre del año 2021 a las 09:30, en el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género de Tarapacá, se procede a revisión de propuesta para el Servicio de Aseo y Estafeta de la Dirección Regional de Tarapacá.

El acto de apertura se verifica con la presencia de la Comisión Evaluadora:

- Oscar Briceño Montaño, Funcionario del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (Unidad DAF).
- Noemí Salinas Polanco, Funcionaria del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (Encargada Regional de Programas)
- Victoria Duran Ojeda, Funcionaria del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (Encarga Regional LVE).

Se analizan los antecedentes presentados por los siguientes oferentes:

Nº	**Oferente**	**Rut**	**cumple con los requisitos administrativos SI o NO**	**observaciones**
1	Jacks Ventas y Servicios Integrales SPA	77.128.689-5	SI	
2	Ginna Paola Piraquive Agudelo	22.2680.919-8	SI	
3	Comercializadora y Servicios Samana Murillo SPA	22.925.027-2	SI	
4	María Obdulia Jiménez Rojas	8.646.014-9	SI	
5	Cinthia Rodríguez Manrique	23.739.712-6	SI	
6	Asesorías y Gestión EASYLIT Ltda.	77.020.963-3	NO	No se presentó a la visita a terreno, por lo que se declara inadmisible.

Conclusión: Habiéndose analizado los antecedentes exigidos en las bases administrativas y técnicas para la contratación del servicio de Aseo y estafeta, se señala lo siguiente:

Inadmisible

- La empresa Asesorías y Gestión EASYLIT Ltda, queda inadmisible por no presentarse a la visita a terreno.

Admisible

- Jacks Ventas y Servicios Integrales SPA
- Ginna Paola Piraquive Agudelo
- Comercializadora y Servicios Samana Murillo SPA
- María Obdulia Jiménez Rojas
- Cinthia Rodríguez Manrique

Por los que los oferentes que están admisibles se procederán a evaluar sus ofertas

COMISION DE APERTURA

Oscar Briceño Montaño
Unidad DAF

Noemí Salinas Polanco
Encargada de Programa

Victoria Duran Ojeda
Encargada Regional LVE

cc: Archivo

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA PÚBLICA Nº 1883-1-LE21

En Iquique a 28 de Diciembre del año 2021, siendo a las 12:30, en el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género de Tarapacá, se procede a revisión de propuesta para el Servicio de Aseo y Estafeta de la Dirección Regional de Tarapacá.

Habiéndose analizados los antecedentes por la comisión de apertura, se puede concluir que a los siguientes oferentes cumplieron con lo exigidos en las bases administrativas y técnicas para la contratación del servicio de Aseo y estafeta PROPUESTA PÚBLICA Nº 1883-1-LE21.

Por los que los oferentes que están admisibles se procederán a evaluar sus ofertas

- Jacks Ventas y Servicios Integrales SPA
- Ginna Paola Piraquive Agudelo
- Comercializadora y Servicios Samana Murillo SPA
- María Obdulia Jiménez Rojas
- Cinthia Rodríguez Manrique

TABLA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS PROVEEDORES:

JACKS VENTAS Y SERVICIOS INTEGRALES SPA			
CRITERIO	**PUNTAJE TOTAL**	**PONDERACION**	**PUNTAJE PONDERADO**
Experiencia en el Rubro	240	10%	8%
Condiciones de Empleo y Remuneraciones	220	45%	20%
Oferta Económica	98.76	40%	39.5%
Equidad de Genero	0	4%	0%
Cumpl. De los Requisitos Formales de la Oferta	100	1%	1%
Total			68.5%

GINNA PAOLA PIRAQUIVE AGUDELO			
CRITERIO	**PUNTAJE**	**PONDERACION**	**PUNTAJE PONDERADO**
Experiencia en el Rubro	300	10%	10%
Condiciones de Empleo y Remuneraciones	20	45%	8%
Oferta Económica	98.39	40%	39.3%
Equidad de Genero	0	4%	0%
Cumpl. De los Requisitos Formales de la Oferta	100	1%	1%
Total			58.3%

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SAMANA MURILLO SPA			
CRITERIO	**PUNTAJE**	**PONDERACION**	**PUNTAJE PONDERADO**
Experiencia en el Rubro	280	10%	9%
Condiciones de Empleo y Remuneraciones	300	45%	45%
Oferta Económica	99.63	40%	39.8%
Equidad de Genero	0	4%	0%
Cumpl. De los Requisitos Formales de la Oferta	100	1%	1%
Total			94.8%

cc: Archivo

MARÍA OBDULIA JIMÉNEZ ROJAS			
CRITERIO	**PUNTAJE**	**PONDERACION**	**PUNTAJE PONDERADO**
Experiencia en el Rubro	300	10%	10%
Condiciones de Empleo y Remuneraciones	300	45%	45%
Oferta Económica	100	40%	40%
Equidad de Genero	0	4%	0%
Cumpl. De los Requisitos Formales de la Oferta	100	1%	1%
Total			96%

CINTHIA RODRÍGUEZ MANRIQUE			
CRITERIO	**PUNTAJE**	**PONDERACION**	**PUNTAJE PONDERADO**
Experiencia en el Rubro	240	10%	8%
Condiciones de Empleo y Remuneraciones	300	45%	45%
Oferta Económica	98.71	40%	39.48
Equidad de Genero	100	4%	4%
Cumpl. De los Requisitos Formales de la Oferta	100	1%	1%
Total			97.48%

De acuerdo a los criterios de evaluación y a las bases técnicas y administrativas de la Licitación Pública N°1883-1-LE21 el Oferente Cinthia Rodríguez Manrique, Rut 23.739.712-6, cumple con los Requerimientos y Obligaciones mínimas exigidas para este Servicio. "

Propóngase al Oferente Cinthia Rodríguez Manrique la Licitación Pública antes señalada.

Siendo las 17:00 horas se levanta la presenta acta.

Oscar Briceño Montaño
Unidad DAF

Noemí Salinas Polanco
Encargada de Programa

Victoria Duran Ojeda
Encargada Regional LVE

cc: Archivo

N° Registro 299109

MEMORANDUM N°499/2021 DAF

A : **NATALIA CURRIN ARACENA**
DIRECTORA REGIONAL TARAPACA

DE : **FERNANDO PAZ MUÑOZ**
JEFE (S) DEPTO.ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT. : **Responde su Memorándum N°128.**

FECHA : **Santiago, 16 de Noviembre de 2021**

Junto con saludarle y esperando se encuentre bien, en respuesta a las consultas realizadas en su Memorándum N°128 de fecha 19 de Octubre de 2021, podemos señalar lo siguiente:

1. **Presupuesto año 2022** Como es de conocimiento público, la Ley de presupuestos año 2022, aun no se aprobada. Sin embargo, se cuenta con el Proyecto de Presupuesto presentado a Dipres, el cual a la fecha no ha sufrido grandes cambios respecto de lo presentado por nuestra institución para el subtítulo 22.

 Señalar, que las orientaciones entregadas por Dipres para realizar nuestro Proyecto de Presupuesto 2022, indicaban una rebaja del 5% del presupuesto en el Subtítulo 22.(informado por Jefatura de Presupuesto por correo a todas las direcciones Regionales el dia 19-05-21)

 Que los montos, proyectos, podrían sufrir rebajas, tanto por parte de Dipres (Aprobación de la Ley de Presupuesto), como de nuestras autoridades (distribución de la Ley en nuestro Servicio), por lo tanto, *su licitación deberá tender a la baja y no a superar el presupuesto actual de la cuenta.*

 Señalar que el monto proyectado para el año 2022 corresponde al presupuesto que mantiene la región.



2. **Periodo de contratación**, Respecto a este punto, estos son establecidos por cada dirección regional, (evitar superar 2 períodos presupuestarios) sin embargo, le sugerimos tener algunos cuidados al considerar recursos de periodos futuros, dejando establecido que los recursos correspondientes a años futuros, se encuentran supeditados a las disponibilidades presupuestarias y aprobación de la Ley de Presupuesto respectiva. (para confección de la RE., respectiva, se sugiere solicitar, modelo de contratos que incorporen varios periodos presupuestarios a Fiscalía)

Esperando haber respondido a sus dudas, se despide cordialmente,

FERNANDO PAZ MUÑOZ
JEFE (S) DEPTO.ADMINISTRACION Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

MZS/gpg
Distribución:
- Archivo DAF
- Presupuesto